

Auto No 2192

Tipo de proceso: Inventarios y Avalúos Adicionales

Número de radicación: 2009-00527-98



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la respuesta de la oficina de Instrumentos y Registros Públicos de Armenia, se pone en conocimiento de la parte demandante que para proceder a la inscripción de la sentencia, deberá presentar paz y salvo del impuesto predial, y pagar derechos de registro en las instalaciones de la referida oficina de registro en la caja REVALL, además debe pagar impuesto de registro en la gobernación del Quindío (ORDENANZAS 005/2005 Y 0035/2006 Y LEY 223 DE 1995 DE LA ASAMBLEA DPTAL Y RESOLUCIÓN 00145 DEL 2014 EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO; DECRETO 650 DEL 2006 COMPILADO EN EL DECRETO ÚNICO 1625 DE 2016).

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

237968d8676b5a85de2dfba448a424c2eeb68aab688ac490647c646b5f9eee91

Documento generado en 30/09/2021 06:17:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>